

7430

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 30 de marzo de 1981.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	86,035	86,265
1 dólar canadiense	72,381	72,661
1 franco francés	17,184	17,247
1 libra esterlina	192,417	193,278
1 libra irlandesa	147,420	148,160
1 franco suizo	44,414	44,648
100 francos belgas	246,766	248,137
1 marco alemán	40,466	40,669
100 liras italianas	8,121	8,150
1 florin holandés	36,588	36,744
1 corona sueca	18,588	18,678
1 corona danesa	12,886	12,940
1 corona noruega	15,904	15,978
1 marco finlandés	21,131	21,239
100 chelines austriacos	571,851	575,675
100 escudos portugueses	150,410	151,342
100 yens japoneses	40,584	40,789

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

7431

ORDEN de 23 de febrero de 1981 por la que se declaran de urgencia las obras del proyecto de obras complementarias en el ferrocarril Gijón-Avilés.

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 12 de noviembre de 1959 se declararon de urgencia, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, todas las obras de mejora, ampliación y reforma de los ferrocarriles de explotación, correspondientes a proyectos previa y competentemente autorizados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del indicado Decreto de 12 de noviembre de 1959, este Ministerio, en 23 de febrero de 1981, ha resuelto:

Primero.—Declarar de urgencia las obras del proyecto de obras complementarias en el ferrocarril Gijón-Avilés, a los efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segundo.—Autorizar a la Primera Jefatura Zonal de Construcción para incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1981, P. D., el Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructura del Transporte.

7432

RESOLUCION de 6 de marzo de 1981, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Higuera de Calatrava y Martos (V-1.862).

El acuerdo directivo de 30 de noviembre de 1978 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de don Pedro Calvo Chica, por cesión de su anterior titular, don Antonio Calvo Cervera.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 6 de marzo de 1981.—El Director general, Pedro González-Haba González.—1.540-A.

7433

R. SOLUCION de 3 de marzo de 1981, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Villares de Yeltes y Salamanca con hijuela a Pelarrodríguez (V-2.965).

El acuerdo directivo de 14 de noviembre de 1979 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Auto-cares Hermanos Martín Martín, S. A.», por cesión de su anterior titular, don Gerardo Martín Martín.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 6 de marzo de 1981.—El Director general, Pedro González-Haba González.—1.541-A.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

7434

ORDEN de 25 de febrero de 1981 por la que se dispone se dé cumplimiento de la sentencia, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Francisco García Miranda.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído sentencia firme de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 9 de octubre de 1980, en el recurso contencioso-administrativo, número 407.940, interpuesto por don Francisco García Miranda, como Presidente del ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Madrid y otros, contra este Departamento, sobre obtención de títulos de especialidades médicas.

Este Ministerio ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la referida sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo, interpuesto a nombre de don Francisco García Miranda, por sí y en su condición de Presidente del ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Madrid, así como a nombre de don Angel Crespo Sartillana, don Fernando Robredo Clave y don Federico Ortega Vuelva, contra el Real Decreto de quince de julio de mil novecientos setenta y ocho, sobre obtención de títulos de Médicos especialistas; sin expresa imposición de las costas procesales.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Dios guarde a V. I.

Madrid 25 de febrero de 1981.—P. D., el Secretario de Estado para la Seguridad Social, José Barea Tejeiro.

Ilmo. Sr. Director general de Planificación Sanitaria.

7435

ORDEN de 25 de febrero de 1981 por la que se dispone se dé cumplimiento de la sentencia, dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Bernardo Angel Montiel Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído sentencia firme de la Audiencia Nacional, con fecha 12 de mayo de 1980, en el recurso contencioso-administrativo número 32.433, interpuesto por don Bernardo Angel Montiel Rodríguez, contra este Departamento, sobre concurso de traslado de Veterinarios titulares,

Este Ministerio ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que no acogemos el motivo de inadmisibilidad y desestimamos el recurso interpuesto por don Bernardo Angel Montiel Rodríguez, en su propio nombre, contra resolución de veintisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y contra la resolución, por silencio, del recurso de reposición contra ella interpuesto que declaramos conforme a derecho; sin hacer una expresa condena en costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de febrero de 1981.—P. D., el Secretario de Estado para la Seguridad Social, José Barea Tejeiro.

Ilmo. Sr. Director general de Inspección y Personal.